

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LABORATORIOS Y TALLERES DEL ESTUDIANTADO EN FORMACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO O INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.

El profesorado responsable de las prácticas o proyecto de investigación es el responsable de la actividad, así como que los/las estudiantes conozcan los riesgos y cómo manejar adecuadamente los equipos. Según la formación del alumnado/investigador/a y la actividad que vaya a realizar, se autorizará el uso de los equipos, agentes químicos, biológicos u otros elementos necesarios, así como el nivel de supervisión requerido en cada momento. El alumnado podrá tener menos supervisión en la medida que adquieran la destreza y competencias necesarias. La adquisición de la competencia para trabajar de una manera más autónoma deberá ser registrada con las actividades de formación recibidas, incluyendo el Plan de Prevención de la UCLM y protocolos relacionados con la actividad/equipos que emplearán, y evidencias de capacitación por el/la estudiante para un trabajo más autónomo. Es importante que tanto la formación/información recibida como las autorizaciones de capacitación de uso estén documentadas.

Hay dos razones que justifican lo indicado anteriormente:

- 1. Obligaciones legales en materia de prevención tanto para trabajadores/as como para el alumnado
- 2. Uso de instalaciones, equipos de trabajo y material de gran valor que deben utilizarse y mantenerse de forma adecuada.

Como norma general, se debe evitar el trabajo en aislamiento, en solitario o fuera del horario habitual (ver documento específico).

Este razonamiento para el estudiantado de grado, TFG, TFM o tesis doctoral en laboratorios/talleres, es aplicable a personas investigadoras noveles que están iniciando su carrera (en general, a cualquier persona trabajadora que se incorpora). Como norma básica en esta materia, está la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y toda la normativa derivada de ella (lugares de trabajo, máquinas, agentes químicos, agentes biológicos, etc.). Es de especial interés el acuerdo de la CRUE, aprobado por el Consejo de Universidades en 2011 en materia de prevención de riesgos laborales (Acuerdo del Consejo de Universidades de 22//11/02011) que, desarrolla la integración de la prevención en la docencia y la investigación.

ID. DOCUMENTO	IlzbCZaOH8		Página: 1 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 05-11-2025 10:38:01					
LOPEZ MORAGA TOMAS 05-11-2025 10:42:47					
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06			
#11 # 1					





Por las razones anteriormente expuestas, será de obligado cumplimiento por el profesorado docente, de las personas responsables de asignaturas y titulaciones, del estudiantado de grado y máster, quienes estén realizando el trabajo fin de estudios (TFG, TFM) o los/las estudiantes de doctorado y de las personas investigadoras noveles que realicen actividades en laboratorios/ talleres/ campo el cumplimiento del siguiente protocolo:

- Los/las profesores/as responsables deberán formar al estudiantado/ investigadores/as antes de la realización de la actividad sobre los riesgos concretos y procedimientos de trabajo en laboratorios, talleres y actividades de campo.
- 2) Todas las actividades en laboratorios, talleres y trabajo en campo deberán siempre ser supervisadas inicialmente por el profesorado responsable.
- 3) Se podrá dar a los/las estudiantes/investigadores/as un mayor grado de autonomía con supervisión por el profesorado responsable, si se acredita una formación y capacitación en actividad a desarrollar. Se deberá documentar las actividades de formación y capacitación del/la estudiante / investigador/a por el responsable de la actividad.
- 4) Si el/la estudiante / investigador/a obtiene la capacitación necesaria para un uso sin supervisión deberá remitir una autorización de uso de equipos (Anexo 2: autorización del uso de equipos de trabajo/máquinas) al Decano/a o Director/a del Centro para su aprobación.
- 5) Si el/la estudiante / investigador/a va a realizar el trabajo experimental en solitario o fuera del horario no habitual, será de aplicación el protocolo BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL y autorización previa del Decano/a o Director/a del Centro según el Anexo 1: para la Autorización de acceso para trabajos experimentales en aislamiento o en solitario fuera del horario habitual.

En la web de la UCLM hay documentos para ayudar a las personas responsables de este tipo de actividades. Estos han sido consultados con los representantes de los/as trabajadores/as tal y como establece la normativa. En materia de formación, hay disponibles cursos de formación en prevención de riesgos laborales tanto para PDI como para PTGAS. Para facilitar la información, hay disponibles carteles, trípticos, fichas de buenas prácticas, fichas de equipos de trabajo con códigos QR. También hay modelos de formularios de autorización de acceso y uso de equipos que se pueden adaptar a cada caso concreto.

En caso de duda sobre la capacidad de una persona trabajadora para realizar unas tareas en función de sus características personales y estado de salud, se puede acudir al servicio de vigilancia de la salud para adaptar el puesto de trabajo.

ID. DOCUMENTO IlzbCZaOH8					
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
	05-11-2025 10:38:01				
LOPEZ MORAGA TOMAS 05-11-2025 10:42:47					
CUEVAS CAMPOS RICARDO 05-11-2025 10:48:06					
#11 # 1 1811 ##41 #1 1 ##4 11 # 1 #1 #1 1 # 1 # 1					





Documentos de interés en la web de la UCLM (servicio de prevención):

UCLM Saludable : Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente

- ✓ BPP6- CONCEPCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- ✓ BPP7- GUÍA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PRÁCTICAS DE LABORATORIO CON ALUMNO/AS.
- ✓ <u>BPP13- ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO/MÁQUINAS</u>
 - o BPP13 Anexo 2-Autorización uso de equipos
- ✓ BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL
 - o BPP16 Anexo 1-Autorización acceso
 - o BPP16 Anexo 2-Actuación en emergencias
- ✓ BPP18- INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM
- ✓ BPP23-RECURSO PREVENTIVO

Consultas:

- ✓ Servicio.prevencion@uclm.es
- √ Vigilancia.salud@uclm.es

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación. José Manuel Chicharro Higuera
Vicerrector de Política Científica. Ricardo Cuevas Campos
Gerente. Tomás López Moraga

	ID. DOCUMENTO	IlzbCZaOH8		Página: 3 / 6		
	FIRMADO POR FECHA FIRMA					
		CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01			
		05-11-2025 10:42:47				
		CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06			
Г	11/ 1 / 11/ 11 11/ 11/ 11/ 11/ 11/ 11/					





ANEXO 1: AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN AISLAMIENTO O EN SOLITARIO FUERA DEL HORARIO HABITUAL

Por la	Por la presente, se autoriza al trabajador/a estudiante ¹					
que	desempeña	el	puesto	de	trabajo/actividad	docente
Depart	amento/Área/Unid	ad:				
Edificio						
Campu	S					
habitua		os expe	rimentales er	n aislamie	ento o en solitario fuera	del horario
	Laboratorio/ta Identificación y ub			•	sable del laboratorio y dat o en caso de emergencia sario	

Para ello, se ha formado a la persona indicada en el manejo de los equipos de trabajo, agentes químicos, biológicos y procedimientos necesarios, así como de las normas de seguridad a aplicar en su uso (riesgos y medidas preventivas de protección y prevención a adoptar, condiciones de utilización, procedimiento de trabajo, prohibición de anulación de los dispositivos de seguridad, equipos de protección individual a usar, etc.).

ID. DOCUMENTO	Página: 4 / 6				
FIRMADO POR FECHA FIRMA					
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 05-11-2025 10:38:01					
LOPEZ MORAGA TOMAS 05-11-2025 10:42:47					
CUEVAS CAMPOS RICARDO 05-11-2025 10:48:06					
811 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					



¹ En el caso del alumnado, siempre con conocimiento previo del responsable de su actividad, que se asegurará de que ha adquirido las competencias necesarias y dispone de la supervisión necesaria.
² Añadir las hojas adjuntas que sean necesarias en caso de ser necesario acceder a otros centros.



PERIODO DE VALIDEZ	
HORARIO AUTORIZADO	
OBSERVACIONES	

AGENTES QUE INTERVIENEN³:

Además de la persona que accede al centro en horario no habitual y el responsable de la actividad que la autoriza, es posible que sea necesario el conocimiento de otras personas, unidades o servicios. El responsable de la actividad debe valorarlo en función de las características de la actividad y enviar copia de esta autorización a quien proceda:

- Director/Decano del centro al que accede.
- Responsables de los laboratorios/talleres a los que accede.
- Vicegerencia del campus (autorizaciones de acceso para cerraduras con tarjeta).
- Empresa de seguridad.
- Servicio de prevención.

TRABAJADOR/A ESTUDIANTE:	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Nombre:	Nombre:
Puesto ⁴ :	Puesto:
D.N.I.:	D.N.I.:
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:

⁴ Actividad docente en el caso del estudiantado.

ID. DOCUMENTO IlzbCZaOH8					
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
	05-11-2025 10:38:01				
CUEVAS CAMPOS RICARDO 05-11-2025 10:48:06					
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					



³ Se enviará una copia de esta autorización a cada uno de ellos para su conocimiento y por si debe realizar alguna observación.



ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DEL USO DE EQUIPOS DE TRABAJO/MÁQUINAS.

que	desempeña	el	puesto	de	trabajo/actividad	docente
Departa	mento/Área/Unidad	I:				
Edificio						
Campus	3					
para el ι	uso de los siguiente	es equipo	s de trabajo²:			
	DESCRIPCIÓN [DEL EQU	IPO		UBICACIÓN DEL E	QUIPO
como d	e las normas de ón y prevención	seguridad a adopta	d a aplicar ei ar, condicione	n su uso es de util	jo de dichos equipos de (riesgos y medidas pre ización, procedimiento uipos de protección indiv	eventivas de de trabajo
Se ha p	oroporcionado una	copia y	explicado, as	sí mismo,	los manuales de instru	ucciones de
fabrican	te de dicho/s equip	o/s de tra	ibajo o un prod	cedimiento	de trabajo equivalente.	
USUAR	IO DEL EQUIPO:			FORMA	OOR (responsable del proyec	to o del equipo
Nombre	:			Nombre:		
Puesto:				Puesto:		
D.N.I.:				D.N.I.:		
Fecha:				Fecha:		
Firma:				Firma:		
dquirido la:	de estudiantes, siempre s competencias necesar hojas adjuntas que sen	rias y dispoi	ne de la supervisi	ón necesaria.		á de que ha

ID. DOCUMENTO IlzbCZaOH8					
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
	05-11-2025 10:38:01				
LOPEZ MORAGA TOMAS 05-11-2025 10:42:47					
CUEVAS CAMPOS RICARDO 05-11-2025 10:48:06					
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					

